



Universidad
Zaragoza



El fenómeno sucesorio: Cuestiones generales



Carmen BAYOD LÓPEZ
Catedrática de Derecho civil

ÍNDICE

1. Regulación.
2. A quién y desde cuándo se aplica el CDCA
3. El fenómeno sucesorio.
4. Las figuras clave:
 - 4.1 El sistema de capacidad
 - 4.2. La sustitución legal
 - 4.3. La responsabilidad limitada del heredero.
 - 4.4. El consorcio foral.
 - 4.5. Posesión del legado.
5. Bibliografía
6. Recursos electrónicos.
7. Debate.





El CDFA

- Estructura
- 7 Títulos, 220 preceptos (art. 316 a 536) y 10 DT (13ª a 22ª)
- Algunas reformas:
 - Ley 3/2016, art. 535 y 536 CDFA
 - Ley 15/2018, art. 451 CDFA
- Ley estatal: 15/2015, de 2 de julio (LJV)



Antecedentes:

- Derecho Histórico: Fueros y Observancias
- Apéndice: aciertos y desaciertos.
- Compilación: arts. 89 a 142
- Ley 1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por causa de muerte.



Principios:

- Autonomía de la voluntad del causante: art. 318 CDFA
- Límites:
 - Legítima y *Standum est chartae*
- No reservas legales
- No colación
- Troncalidad
- Responsabilidad limitada
- Viudedad: no olvidar

I. Regulación

II. ¿ A quién y desde cuándo se aplica?



Las normas en el espacio:

- Derecho interregional: Ley personal
 - arts. 149.1. 8ª CE y [9.2 EA-Aragón](#)
- Derecho interno: [arts. 16.1](#) y [art. 9.8 Cc.](#)



Elemento de extranjería:

- El R. [\(UE\) 650/2012](#): arts. 21, 22 y 36
- Efectos colaterales: la viudedad foral: art. 22.2.b) RUE 650/2012 los [arts. 9.8](#) y [16.2](#). Cc.



Las normas
en el tiempo.
Derecho
transitorio

- Ley aplicable : momento: Fallecimiento. [DT 13ª](#)
- Validez de los actos: antes y después del 23/4/1999. [DT's 14ª, 15ª, 16ª](#)
- Efecto inmediato: [DT's 17ª a 20ª](#)
- Fiducia: [DT 21ª](#)
- Efectos retroactivo: [DT22ª](#)

La sucesión por causa de muerte



Momento y lugar de apertura de la sucesión: [arts. 320 y 321 CDFA](#)

- Especialidades: sustitución legal



Delación

- Modos: [art. 317.1 CDFA](#)
- Compatibilidad: [arts. 317.2, 323 y 465 CDFA](#)
- Límites: la legítima



Sucesores por causa de muerte: [art. 319 CDFA](#)

- Heredero y heredero *ex res certa*: [arts. 466 y 467 CDFA](#).
- Legatario : [arts.](#)



3. Las fases: del la apertura a la adquisición de la herencia

Fallecimiento (o
declaración de
fallecimiento: 195
cc.)

Delación

- Voluntaria
- Legal

Vocación

Herencia yacente :
art. 324 CDFA

Repudiación

Aceptación

- Heredero único: adquisición de la propiedad
- Varios llamados: comunidad hereditaria: 362 a 372 y Cc.





Capacidad
sucesoria. arts.
325 y ss.

- Persona física:
nacido, concebido y
no nacido. Arts. 325
y 326 CDFA.



Indignidad : arts.
328 y ss

- Las causas: art. 328
CDFA
- El momento: art.
329 CDFA.
- Efectos: art. 330 y
331 CDFA
- Rehabilitación del
indigno: art. 332



Prohibiciones de
adquirir: art.



Diferencias:



Las figuras clave: capacidad e indignidad

4. Las figuras clave: aceptación y repudiación.



La
aceptación y
repudiación
de la
herencia:
art. 342 yss.

- Caracteres: 342 y 343
- Norma propia: 344 CDFA
- Capacidad para aceptar y repudiar: edad y capacidad.
- Interpelación: 348 CDFA
- Formas de aceptar:
 - Expresa: 349
 - Tácita: 350

Repudiación:

- Forma
- Efectos

Repudiación en fraude
de
acreedores.

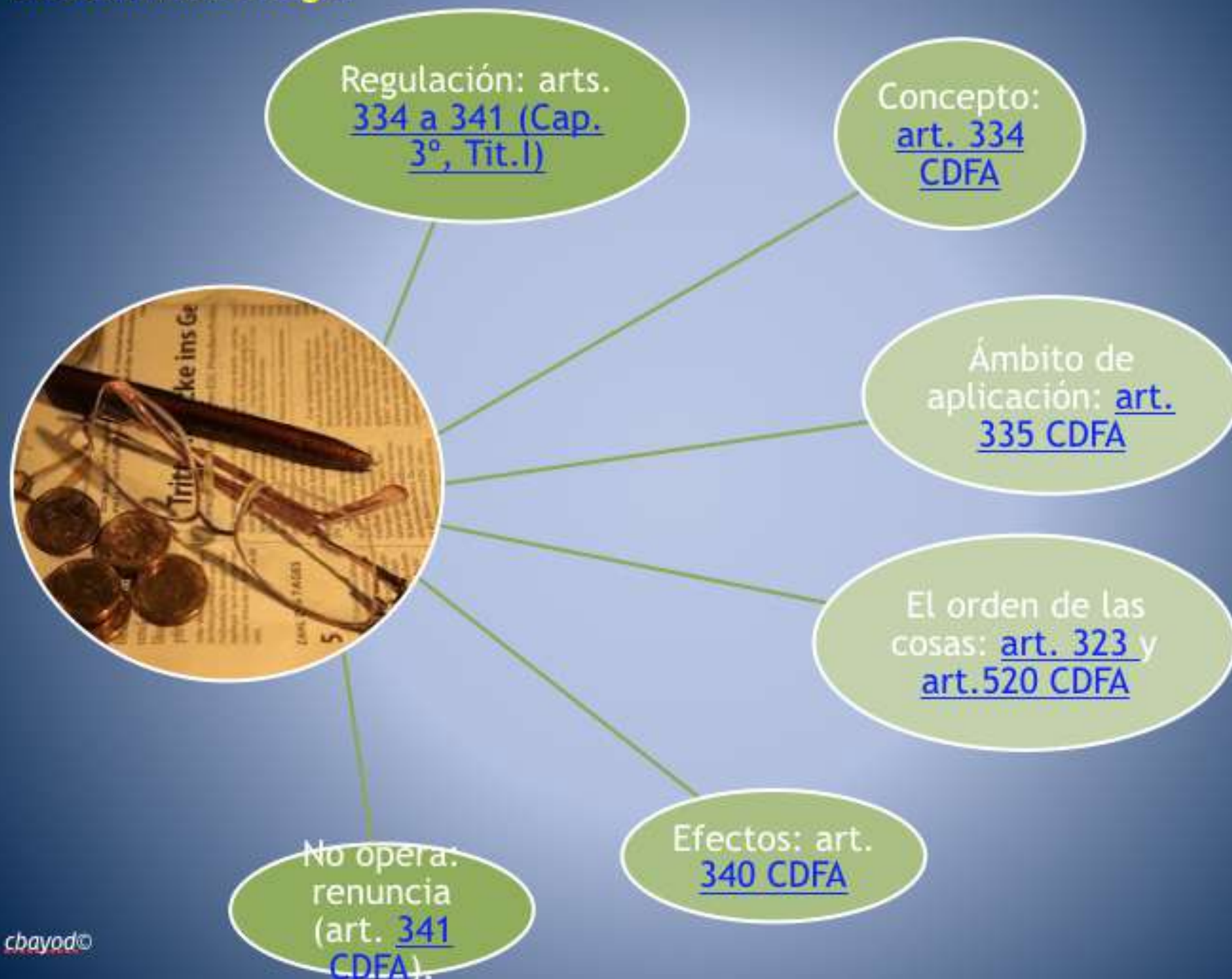
3.2. Sistema de responsabilidad del heredero

Responsabilidad
limitada a los bienes
de la herencia: [art.
355 CDFA](#)



Separación de
patrimonios: [art. 357
CDFA](#)

La sustitución legal



La sustitución legal: Los casos



Sucesiones voluntarias: [art. 336 CDFA](#)



Sucesión legal: [art. 338 CDFA](#)

- Descendientes: [caso 1](#). [caso 2](#)
- Colaterales: [caso 1](#). [caso 2](#)



En la Legítima: [art. 339 CDFA](#)



Sucesión paccionada: [art. 337](#) y [art. 387 CDFA](#)

Derecho de transmisión versus sustitución legal



Regulación:
[art. 354](#)
[CDFA.](#)



Requisitos de
aplicación



Diferencias entre
la sucesión *iure*
transmissionis y
la sustitución
legal.



Funcionamiento
de [la sustitución](#)
[legal](#)



Funcionamiento
del [derecho de](#)
[transmisión](#).

4. Las figuras clave



- Concepto
- Cuándo tiene lugar
- Efectos
- Disolución y separación de los consortes.

5. Bibliografía



6. Recursos



I.D.D.A

Investigación y Desarrollo
del Derecho Civil de Aragón

<http://gidda.unizar.es/>

Gracias por su atención



Carmen Bayod López
Catedrática de Derecho civil
Universidad de Zaragoza

¿Conversamos?

